

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN



MATERIAL DE ASEO PARA

JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA Y OFICINA

REGIONAL INTEGRA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor o INTEGRA, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cinco años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 75.000 niños y niñas en más de 1.000 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar al oferente que cumpla con el requerimiento solicitado, el cual es, Abastecer Material de Aseo a los Jardines Infantiles, Salas Cuna y Oficina Regional INTEGRA Región de la Araucanía

II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación regional.	16 de Abril de 2017
Publicación de Bases en la página web de Integra.	17 de Abril de 2017
Período de consultas sobre las Bases.	Desde el 24 de Abril de 2017 hasta las 12:00 pm del 25 de Abril de 2017
Respuesta a consultas recibidas.	26 de Abril de 2017
Presentación de Ofertas.	Hasta las 13:00 horas del 02 de Mayo de 2017
Período de Evaluación de Ofertas.	3 de Mayo de 2017
Adjudicación.	4 de Mayo de 2017
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados.	12 al 22 Mayo de 2017
Suscripción del Contrato.	12 de Mayo de 2017
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	12 de Mayo de 2017

INTEGRA podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web.

III. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su solución.

IV. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases y estén interesadas en este proceso licitatorio. Los (as) interesados (as) podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página Web de INTEGRA, www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones, a partir del 17 de Abril de 2017.

V. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a INTEGRA.

Este periodo quedará comprendido desde el 24 de Abril de 2017 hasta las 12:00 pm del 25 de Abril de 2017. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a psanmartin@integra.cl, indicando en el asunto "Consulta Licitación Material Aseo".

Terminado este período, INTEGRA dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el 26 de Abril de 2017, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los interesados solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones, o entrevistas que ésta pudiera requerir durante la Evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta los antecedentes que a continuación se indican:

Personas Jurídicas

- Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad con sus modificaciones posteriores y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de dos meses de antigüedad.
- Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo

Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 2 meses de antigüedad.

- Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- Copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta.
- Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado.
- Formulario de Presentación del Oferente (ANEXO 5).
- Formulario aceptación de las bases (ANEXO 6).
- Currículum actualizado empresa, el cual debe registrar los clientes y años de servicio

Personas Naturales

- Último balance anual y/o última declaración de impuestos a la renta anual, firmada por contador.
- Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (FORM 29 del SII).
- Fotocopia por ambos lados del carnet de identidad del proveedor debidamente legalizado ante notario.
- Fotocopia iniciación de actividades.
- Formulario de Presentación del Oferente (ANEXO 5).
- Formulario aceptación de las bases (ANEXO 6).
- Currículum actualizado empresa, el cual debe registrar los clientes y años de servicio

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos desde el 12 de mayo de 2017 hasta el 22 de mayo de 2017. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de INTEGRA, ubicado en Claro Solar N° 1148, Temuco, previa coordinación con personal de dicho Departamento a los teléfonos (045) 2 689079 –Paola San Martín

VII. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

Los interesados deberán entregar, por escrito y en sobre cerrado la OFERTA, conjuntamente con la Garantía por Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además, entregará una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF y en formato Excel, contenidos en un disco tipo CD, DVD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

SOBRE N° 1:

- Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- Currículum del oferente que registre clientes y años de servicio
- Oferta Impresa según ANEXO 4, esta debe incluir el valor de la oferta e indicar los valores de Convenio Marco en el caso de estar adscrito a este sistema de venta en los productos que corresponda.
- CD, DVD o Pendrive con versión digital del Anexo 4 en formato Excel

SOBRE N° 2:

a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VI de las Bases Administrativas.

Las ofertas serán recibidas a las 13:00 pm del día 02 de Mayo de 2017 en la Oficina de Partes de INTEGRA, ubicada en Claro Solar #1148 de la ciudad de Temuco, posteriormente, en una ceremonia privada, el Jefe Regional de Administración y Finanzas procederá a la apertura de los sobres y verificará que contengan la documentación exigida, lo cual quedará registrado en acta suscrita por todos los participantes.-.

Será responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

Una vez realizada la apertura de ofertas, INTEGRA podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Integra declarará inadmisibles una oferta, cuando no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases o no se presenten dentro de los plazos ahí definidos. Esta instancia debe ser fundamentada por escrito en "Acta de Recepción de Ofertas" (registro N° 2) y notificar al proveedor correspondiente.

VIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación considerará una primera etapa de evaluación técnica, en conformidad a lo indicado en el punto VIII “Criterios de Evaluación” “Evaluación Técnica”. Posterior a ello, se evaluarán económicamente, en conformidad a lo indicado en el punto VIII “Criterios de Evaluación” “Evaluación Oferta Económica”.

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un Comité de Adjudicación, que estará conformado por el Jefe (a) Dirección Solicitante, y 2 Jefes de un área distintos a la solicitante, que no sean de la Dirección de Administración y Finanzas, los cuales deben ser designados por la Dirección Regional.

Además, en este Comité participará y actuará como Ministro de Fe, sin derecho a voto, el Abogado de la Dirección Regional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica contempla 2 etapas, la primera evalúa que se haya presentado ofertas para todos los productos obligatorios (en formato y marca solicitada), y que las características de los productos sustitutos o alternativos sea la solicitada por INTEGRA. La segunda etapa evalúa la condición financiera y experiencia del proveedor.

Evaluación Técnica del Producto

En esta etapa se establecen 2 tipos de productos que se detallan a continuación:

1. Obligatorios:

En la tabla N°1 se detallan los productos que obligatoriamente deben presentar oferta, los cuales no existe la posibilidad de presentar un producto sustituto y/o alternativo distinto al formato y marca indicada.

Tabla 1

PRODUCTOS	MARCA	PONDERACION
TOALLA DE PAPEL HOJA SIMPLE 280 MTS	ELITE 2 ROLLOS	19,43%
TOALLA DE PAPEL SCOTT HOJA SIMPLE 350 METROS	KCP CAJA X 6 ROLLOS	10,61%
PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE	ELITE 4 X 500 MT	5,41%
ALCOHOL DESNATURALIZADO 70°	REUTTER LITRO	3,87%
PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA JUMBO	ELITE 6 X 250 MT	3,45%
CAJA PAÑUELOS DESECHABLES	ELITE 50 UNIDADES	3,37%
ALGODÓN HIDROFILO PRENSADO	CRANBERRY 1 KILO	2,51%
PAÑUELOS DESECHABLES KLEENEX DOBLE HOJA	KCP 75 UNIDAD	2,41%
CERA LIQUIDA INCOLORA AUTOBRILLO	VIRGINIA 900 ML	2,01%

SERVILLETA COCTEL 23 X 22 CM	ELITE 120 UNIDAD	1,84%
PAPEL HIG. JUMBO SCOTT CORELESS 12 X 350 MT	SCOTT UNIDAD	1,72%
LIMPIADOR EN CREMA	CIF 750 GR.	1,64%
LIMPIADOR BAÑO VIM AMONIACLORO	VIM 1000 ML	1,63%
SERVILLETA COCTEL 24 X 24	ELITE 50 UNIDADES	1,33%
HIPOGLOS	100 GRS	1,26%
BOLSA CAMISETA BLANCA 40 X 50 CM	GENERICA 100 UNIDAD	1,25%
SABANILLAS BLANCAS PEDIATRICA IMPRESA	ELITE 2 X 48 MTS	0,82%
ALCOHOL GEL SANITIZANTE	SAFE PRO 1 LITRO	0,76%
LIMPIADOR BAÑO CLORO GEL	CIF 900 ML	0,76%
LIMPIADOR BAÑO CLORO GEL	HIGENIX 900 ml	0,66%
JABON LIQUIDO FRASCO	SIMOND'S 1 LITRO	0,64%
PAÑALES PREMIUM TALLA GRANDE	BABYSEC Paquete x 20 UNIDADES	0,23%

2. Productos con posibilidad de sustituto y/o alternativo

En la tabla N°2, se detallan los artículos en los que existe la posibilidad de presentar un producto alternativo, dichos productos deben cumplir el mismo objetivo y de igual o mayor calidad que el producto presentado en la tabla N°2.

Segundo, solo en el caso de existir productos alternativos, estos deben ser presentados físicamente en conjunto a la oferta de licitación en donde cada artículo debe venir rotulado con el N° de producto al que sustituye según tabla N°2, es obligación que los proveedores hagan entrega de las muestras correspondientes y con el sistema de embalaje que entregarían el o los productos en el caso de resultar adjudicado, ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, bolsa de género, etc., estas muestras serán devueltas posterior a la firma del contrato con el oferente adjudicado.

Tercero, en el caso de que el producto alternativo tenga otro formato se realizará un cálculo de proporcionalidad con el producto detallado en la tabla adjunta.

Cuarto, la Comisión tendrá la misión de evaluar la admisibilidad de cada uno de los productos alternativos presentado por el oferente, en el caso de considerar que alguno de éstos no cumple con las características solicitadas de similitud al producto indicado en la tabla N°2 se declarará como inadmisibles la oferta en su totalidad.

Tabla 2

N° PRODUCTO	PRODUCTOS	MARCA	PONDERACION
1	GUANTES QUIRURGICOS (TALLA M)	TRESOR CJ X 100 UNIDAD	2,55%
2	BOLSA BASURA 70 x 90 BIO ROLLO	VIRUTEX BOLSA X 10 UNIDAD	2,46%
3	BOLSA BASURA 80 X 120 BIO ROLLO	VIRUTEX BOLSA X 10 UNIDAD	1,87%
4	CLORO 5%	CLOROX LITRO	1,46%
5	LIMPIADOR PISO	AROM 900 ML	1,44%

6	JABON LIQUIDO BOLSA	BALLERINA 1 LITRO	1,12%
7	DETERGENTE MATIC	OMO 400 GR	1,11%
8	TOALLAS HUMEDAS PREMIUM	BABISEC CAJA X 50 UNID	1,08%
9	GUANTES QUIRURGICOS (TALLA S)	TRESOR CJ X 100 UNIDAD	1,00%
10	BOLSA BASURA 50x70 BIO ROLLO	VIRUTEX BOLSA X 10 UNIDAD	0,97%
11	ESCOBILLON MULTIUSO MEDIANO	VIRUTEX UNIDAD	0,93%
12	ROCIADOR PLASTICO	SIN MARCA 1000 ML	0,86%
13	TRAPERO DOBLE CON OJAL MULTIUSO PISO 50 X 45	VIRUTEX UNIDAD	0,84%
14	BOLSA BASURA 70 X 90 ROLLO	VIRUTEX BOLSA X 10 UNIDAD	0,73%
15	BOLSA BASURA 50 X 55 ROLLO	VIRUTEX BOLSA X 20 UNIDAD	0,72%
16	PAÑO MULTIUSO AMARILLO CLASICO	VIRUTEX PACK X 10 UN	0,71%
17	TRAPERO GIGANTE ULTRA ABSORBENTE 50 X 57	VIRUTEX UNIDAD	0,67%
18	LIMPIADOR BAÑO	LISOFORM 900 ML	0,58%
19	DETERGENTE MATIC	RINSO 400 GR	0,57%
20	ESCOBILLAS DE ASEO UÑAS	GENERICO UNIDAD	0,53%
21	BLOQUEADOR SOLAR FPS 50 SPRAY NIÑOS	EURECIN 200 ML	0,51%
22	GUANTES QUIRURGICOS (TALLA L)	TRESOR CJ X 100 UNIDAD	0,50%
23	PAÑO ABSORBENTE SPONGI	VIRUTEX PACK X 6 UN	0,48%
24	LIMPIAVIDRIOS DOY PACK	VIRGINIA 400 ML	0,47%
25	LIMPIADOR PISO FLOTANTE	VIRGINIA 900 ML	0,46%
26	JABON LIQUIDO FRASCO	KLAREN 1 LITRO	0,39%
27	TRAPERO ALGODÓN SIMPLE CON OJAL	VIRUTEX UNIDAD	0,38%
28	BOLSA BASURA 80 X 120 ROLLO	VIRUTEX BOLSA X 10 UNIDAD	0,38%
29	GUANTES DOMESTICO AMARILLO CONV. CLASICA (TALLA M)	VIRUTEX PAR	0,33%
30	LAVALOZA	VIRGINIA 750 ML	0,32%
31	CERA LIQUIDA AUTOBRILLO ROJA	VIRGINIA 900 ML	0,32%
32	JABON SPRAY SCOTT HAND LOTION X 800 ML	HAND ML	0,29%
33	JABON ALCOHOL GEL BACTISAN x 400 ML	BACTISAN ML	0,29%
34	DISPENSADOR+AEROSOL AUT.VAINILLA CANELA 250ML	GLADE UNIDAD	0,28%
35	GUANTES QUIRURGICOS (TALLA XS)	TRESOR CJ X 100 UNIDAD	0,28%
36	BALDE PLASTICO VIRUTEX 14 L	VIRUTEX UNIDAD	0,27%
37	PAÑO WYPALL X-80 PLUS AZUL X 25 UN	PACK	0,25%
38	MASCARILLAS DESECHABLES	CRAMBERRY CJ X 50 UNIDAD	0,23%
39	LIMPIA VIDRIOS MANGO EXTENSIBLE - CLÁSICA	VIRUTEX UNIDAD	0,23%

40	FOSFOROS	COPIHUE X 10 CAJITAS	0,22%
41	BOLSA BASURA 50 X 70 ROLLO	VIRUTEX BOLSA X 10 UNIDAD	0,20%
42	REPUESTO AROMATIZANTE GLADE 270 ML	GLADE UNIDAD	0,19%
43	GUANTES DOMESTICO AMARILLO CONV. CLASICA (TALLA S)	VIRUTEX PAR	0,19%
44	PALAS C/MANGO METALICO -VTX PRO	VIRUTEX UNIDAD	0,15%
45	CEPILLO LIMPIASANITARIO C/BASE TRADICIONAL	VIRUTEX UNIDAD	0,14%
46	AEROSOL REFILL AUT. VAINILLA CANELA X 250 ML	GLADE UNIDAD	0,14%
47	LUSTRA MUEBLES EN CREMA	VIRGINIA 500 ML	0,14%
48	SOPAPO BAÑO	UNIDAD UNIDAD	0,12%
49	TRAPERO MICROFIBRA 50 X 70 CM	UNIDAD UNIDAD	0,12%
50	RAID CASA Y JARDIN X 360 CC	RAID UNIDAD	0,11%
51	PECHERA PVC GRUESA CRANBERRY 70 X 100 CM	UNIDAD UNIDAD	0,11%
52	CERA CREMA SACHET AMARILLA BRILLINA	VIRGINIA 360 CC	0,11%
53	PAÑALES PREMIUM TALLA MEDIANO	BABYSEC Paquete x 24 UNIDADES	0,11%
54	SOPAPO BAÑO	GENERICO UNIDAD	0,10%
55	REPUESTO ROCIADOR	SIN MARCA UNIDAD	0,10%
56	CERA CREMA SACHET ROJA BRILLINA	VIRGINIA 360 CC	0,10%
57	CERA LIQUIDA PISOS DE MADERA ROJA	VIRGINIA 900 ML	0,09%
58	GUANTES DOMESTICO AMARILLO CONV. CLASICA (TALLA L)	VIRUTEX PAR	0,09%
59	CARRO MOPERO CON RUEDAS	GENERICO 36 LITROS	0,09%
60	LYSOFORM TRADICIONAL AEROSOL X359	LYSOFORM UNIDAD	0,08%
61	PAÑO DESINFECTANTE AROMA LIMON X 35 UN	UNIDAD UNIDAD	0,08%
62	PAÑO DESINFECTANTE BAÑO X 35 UN - VIRUTEX	UNIDAD UNIDAD	0,08%
63	PAÑO AMARILLO PARA SACUDIR 40 X 45 CM	GENERICO UNIDAD	0,08%
64	LUSTRAMUEBLES AEROSOL LAVANDA VIRG. X 360 CC	VIRGINIA UNIDAD	0,08%
65	REPUESTO MOPA SECA ALGODÓN 60 CM	ABCO UNIDAD	0,07%
66	ESCOBILLA MULTIUSO CLÁSICA VIRUTEX	UNIDAD UNIDAD	0,06%
67	CARRO MOPERO CON RUEDAS	GENERICO 20 LITROS	0,05%
68	ESPONJA ACANALADA CLASICA VIRUTEX X 3 UN	PACK PACK	0,05%
69	PAÑO MICROFIBRA AZUL 40 X 40 CM TASKI	UNIDAD UNIDAD	0,05%
70	MOPA HUMEDA ALGODÓN 16 OZ CON MANGO	GENERICO UNIDAD	0,03%
71	MOPA ALGODÓN EXTRA GRANDE 39 CM (Mopa + Palo) (Mopa doméstico)	VIRUTEX UNIDAD	0,03%
72	VIRUTILLA PISO MEDIANA GRUESA Nº4	VIRUTEX UNIDAD	0,03%
73	MOPA SECA ALGODÓN 90 CM COMPLETA	GENERICO UNIDAD	0,03%
74	MOPA SECA ALGODÓN 60 CM COMPLETA	GENERICO UNIDAD	0,03%

75	Pechera plástica larga 70x140x10 unidades	GENERIC PACK	0,02%
76	VIRUTILLA PISO MEDIANA FINA Nº2	VIRUTEX UNIDAD	0,02%
77	REPUESTO MOPA SECA ALGODÓN 90 CM	ABCO UNIDAD	0,01%
78	REPUESTO MOPA EXTRA GRANDE 39 CM	VIRUTEX UNIDAD	0,01%
79	CERA LIQUIDA PISOS DE MADERA AMARILLA	VIRGINIA 900 ML	0,01%
80	REPUESTO MOPA HUMEDA ALGODÓN 16 OZ	ABCO UNIDAD	0,01%

Se considerará como superada la evaluación técnica del producto para los oferentes que presenten el 100% de los productos "Obligatorios" cumpliendo con las características de marca y formato solicitados y además cuando la Comisión haya declarado admisible el 100% de los productos ofertados de las líneas con "posibilidad de sustituto y/o alternativo".

Evaluación Financiera y Experiencia del proveedor

I. EVALUACION FINANCIERA DEL PROVEEDOR 60% del total de la Evaluación Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	CRITERIO	ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Índice de Liquidez (RC) (Razón circulante):	Activos Circulante / Pasivos circulante	Nivel de liquidez mayor o igual a 1,5 y menor que 2 existe probabilidad de cubrir los pagos con terceros.				10	
		Nivel de liquidez mayor o igual a 2 existen activos ociosos. Pérdida de rentabilidad por ausencia de inversión de activos ociosos.				6	
		Nivel de liquidez menor que 1,5 existe probabilidad de suspensión de pagos a terceros.				4	

			PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	ACTIVO TOTAL	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Índice de Endeudamiento (RE) (Razón de Endeudamiento):	Pasivo total - Patrimonio/ Activo Total *100	Nivel de endeudamiento menor o igual a 50%					10	
		Nivel de endeudamiento mayor al 50% y menor 66%					6	
		Nivel de endeudamiento igual o mayor a 66%						

			UTILIDAD NETA	PATRIMONIO	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Rentabilidad del Patrimonio:	(Utilidad Neta / Patrimonio)*100	Rentabilidad mayor o igual al 10%				10	
		Rentabilidad inferior al 10%					

			ACTIVO circulante	PASIVO circulante	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Capital de Trabajo:	(Activo circulante – Pasivo circulante)/ Pasivo circulante	Capital de trabajo mayor o igual al 20%				10	
		Capital de trabajo menor al 20%					

Índice de Liquidez (RC)	Capacidad del PROVEEDOR para cumplir obligaciones de corto plazo. A mayor Índice de Liquidez, menor es la probabilidad de que el PROVEEDOR incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Índice de Endeudamiento (RE)	El cual determina el grado de endeudamiento que tiene el PROVEEDOR sujeto de evaluación.
Rentabilidad del Patrimonio:	Capacidad para generar utilidades netas con la inversión de los socios o de los accionistas y lo que ha generado la propia empresa (capital
Capital de Trabajo:	Inversión de dinero que realiza la empresa o negocio para llevar a efecto su gestión económica y financiera a corto plazo, entiéndase por corto plazo periodos de tiempo no mayores de un año.

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN EVALUACION	0
PONDERADO SOBRE EL MAXIMO POSIBLE (40 puntos)	0%
60% DEL PUNTAJE PONDERADO OBTENIDO	0%

II. EVALUACION DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	40% del total de la Evaluación
Financiera	

RANGOS DE EXPERIENCIA PARA LA EVALUACION		EXPERIENCIA	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
A: Mayor a 5 años	Nota: La experiencia a considerar en este ITEM, corresponderá a la señalada por los Proveedores oferente en su curriculum, instancia que deberá ser verificada con las con las referencias mencionadas en este documento. En el caso de no ser factible realizar la verificación, no se asignará puntaje para este ITEM a la oferta evaluada.	A	10	
B: Mayor a 3 años y hasta 5 años.		B	6	
C: Mayor a 1 años y hasta 3 años.		C	4	
D: Hasta 1 años.		D	0	

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN EVALUACION	0
PONDERADO SOBRE EL MAXIMO POSIBLE (10 puntos)	0%
40% DEL PUNTAJE PONDERADO OBTENIDO	0%

EVALUACION FINAL = EVALUACION FINANCIERA + EVALUACION DE EXPERIENCIA	0%
-----------------------------------------------------------------------------	-----------

Esta evaluación estará referida a los aspectos financieros y experiencia del oferente, debiendo lograr al menos cada una de las propuestas un 50% para pasar a la segunda etapa de evaluación.

Segunda Etapa: Evaluación Oferta Económica

La segunda etapa de la evaluación estará referida al valor de la oferta y sólo se realizará para aquellas ofertas que superaron la primera etapa de la evaluación

ITEM	OBSERVACIONES	Total valor Ponderado
Oferta Económica	<p>Comprende la evaluación de la oferta del 100% de los productos solicitados de acuerdo al precio ponderado según Anexo 4 de las Bases de Licitación. :</p> <p>(Se adjunta anexo 3 de la licitación, como referencia cantidad solicitada el año 2016 por producto).</p>	

Finalmente se adjudicará la oferta más económica, luego de aplicar los criterios de evaluación detallados en tabla anterior.

En el caso de que se produzca un empate en el resultado final de la evaluación, éste será resuelto eligiendo dentro de las ofertas empatadas a la mejor evaluada en la etapa financiera anterior.

IX. MONTO DE LA LICITACIÓN

Esta licitación no establece un monto definido debido a que las cantidades a comprar están sujetos a la demanda de los jardines infantiles y salas cunas Región de La Araucanía.

X. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION

La adjudicación será efectuada a más tardar el día 4 de Mayo de 2017 y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

XI. LICITACION DESIERTA

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

XII. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

INTEGRA suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XIII. GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los

interesados en el presente proceso licitatorio.

INTEGRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista, una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto equivalente a \$ 3.000.000. (Tres millones de pesos).

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con vigencia al menos de 30 días Corridos, a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Integra, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación de "Material de Aseo para Jardines Infantiles, Salas Cuna y Oficina Regional INTEGRA Región de la Araucanía"

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas Bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

Los proveedores o prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación.

Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de INTEGRA haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en un vale vista, una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto equivalente al \$ 10.000.000. (Diez millones de pesos)

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la suscripción de contrato hasta el 12 de Agosto de 2018 y deberá ser extendida a nombre de Integra con la frase "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación de" Material de Aseo Jardines Infantiles, Salas Cuna y Oficina Regional INTEGRA, Región de la Araucanía".

Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas y al mismo tiempo podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Las boletas de garantía bancarias no deben señalar "para organismos públicos". El proveedor debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

Finalmente, esta caución deberá ser renovada, reemplazada o complementada en cada oportunidad que sea solicitada por INTEGRA.

XIV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá hacerse en las dependencias de cada Jardín Infantil establecido en los Anexos de las Bases Técnicas, entre las 09:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido entre las partes.

Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (452) 689079; (452) 689071; (452) 689083 y al mail psanmartin@integra.cl. Esta coordinación deberá realizarse con anticipación que no supere los 5 días hábiles y será imprescindible para la entrega.

INTEGRA, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

INTEGRA se reserva el derecho de disponer de un período de 15 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro del recinto que INTEGRA determine.

En la eventualidad que INTEGRA rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 5 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, INTEGRA podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

XV. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

INTEGRA tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de éstas.

El pago de los productos adquiridos se efectuará por cada ciclo de entrega según lo estipulado en las Bases Técnicas y cuando los productos hayan sido recepcionados por los Jardines Infantiles, Salas Cuna y Oficina Regional de INTEGRA a entera satisfacción mediante Guía de Despacho.

XVI. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por INTEGRA respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado, INTEGRA podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

XVII. TÉRMINO DEL CONTRATO

INTEGRA podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el proveedor adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

XVIII. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO

El Proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

INTEGRA deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el proveedor adjudicado.

XIX. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que la licitación se sujetará a las normas de la Ley de Transparencia.